

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **096**

Fecha: **10/NOVIEMBRE/2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2022 00393	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	RAUL MOSQUERA QUINTERO	Traslado de Reposicion CGP	11/11/2022	16/11/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

10/NOVIEMBRE/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

DIANA CAROLINA POLANCO CORREA

SECRETARIO

ROSARIO VARGAS TRUJILLO DE VARGAS MOTTA
LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO
Abogadas U. Externado de Colombia

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO (SIN GRANTÍA REAL) INSTAURADO POR EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA RAUL MOSQUERA QUINTERO.

RAD. 41001400300220220039300

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO, mayor de edad, domiciliada y residente en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.175.987 de Neiva - Huila, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 41.912 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial del Banco Caja Social S.A., de manera atenta y respetuosa manifiesto a usted que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto proferido el 13 de octubre de 2022 y notificado por estado electrónico el 14 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

En el proceso de la referencia el juzgado notificó por estado electrónico el día 14 de octubre de 2022, un auto de fecha 13 de octubre de 2022, consignando lo siguiente: "Advierte el despacho que, aunque la parte actora procedió a remitir la notificación del auto que libro mandamiento de pago al demandado, se observa que la dirección a la cual fue remitida no corresponde a la aportada en la demanda, pues la dirección correcta es la calle 16 No. 49-05 y no "calle 16 A". por lo que se hace necesario que realice nuevamente esta actuación teniendo en cuenta tal circunstancia ..."

No obstante, se advierte que esto se trata de un error de digitación al momento de escribir la dirección en el acápite de pruebas de la demanda, ya que de acuerdo al certificado de dirección el cual fue anexo a la demanda, la dirección correcta del señor RAUL MOSQUERA QUINTERO es la Calle 16 A No. 49-05.

Igualmente, mediante memorial enviado por medio de correo electrónico el 15 de julio de 2022, manifesté que procedería a notificar al demandado a la dirección Calle 16 A No. 49-05, como se indica en el certificado de dirección anexo a la demanda.

PRETENSIÓN

En consideración a lo expuesto, respetuosamente solicito:

Se revoque el auto de fecha 13 de octubre de 2022, notificado por estado electrónico el 14 de octubre de 2022, ya que el demandando sí fue notificado a la dirección indicada de acuerdo con el certificado de dirección anexo a la demanda y en debida forma.

Remito anexo al presente RECURSO DE REPOSICIÓN el certificado de dirección anexo a la demanda y el memorial remitido mediante correo electrónico el 15 de julio de 2022.

Cordialmente,

Lucia del R Vargas

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO.

C.C. No. 36.175.987 de Neiva.

T.P. No. 41.912 del C.S.J.



Información del Deudor

Identificación: C12129492 1er. Apellido: MOSQUERA 2do. Apellido: QUINTERO 1er. Nombre: RAUL 2do. Nombre: -

Deudor | Direcciones | Obligaciones | Cuentas | Codeudores | Legal | Promesas | Garantías | Negociaciones | Cheques | Visitas | Cartas | Bienes | Info. Externa | Infr. < >

Sec.	Dirección	Estado	Lugar	Ciudad	País	Departamento	País
12	CL 16 A 49 05	ACTIVA	RESIDENCIA	NEIVA	VIA	HUILA	
8	CL 16 A 49 05	ACTIVA	RESIDENCIA	NEIVA	VICTORUCELIS	HUILA	COLOMBIA

Sec.	Ind.	Número	Exten.	Tipo	Tipo de Dirección	Estado Tel.	Cod. País	Origen
12		3174328082		CELULAR	OTRO	BUENO		B
8	8	8724900		TELEFONO	RESIDENCIA	BUENO	57	O

Histórico

Usuario	Fecha	Acción	Efecto	Contacto	Motivo	Teléfono	Pr. Acción	Observaciones
J2R6B006	31/05/2022 10:09	HACER LLAMADA	PROMESA	DEUDOR		3174328082	02/06/2022 10:09	CLIENTE INFORMA (
L0Q7C4U5	13/05/2022 9:43	HACER LLAMADA	VOLUNTAD DE PA	DEUDOR		3174328082	15/05/2022 9:43	MASIVO, C CLIENTE DICE QUE I
D9O2G8R5	05/05/2022 9:49	HACER LLAMADA	VOLUNTAD DE PA	DEUDOR	MA SEC	3174328082	06/05/2022 0:00	MASIVO, C SE LOGRA CONTAC
J2R6B006	05/05/2022 9:45	HACER LLAMADA	VOLUNTAD DE PA	DEUDOR		3174328082	07/05/2022 9:45	MASIVO, C SE CONTACTA EL C
J2R6B006	05/05/2022 9:40	RECIBIR EMAIL	MENSAJE	GTE OFICINA		3174328082	08/05/2022 9:40	MASIVO, C VISITA NO LE PUEDE @

REF. PROCESO EJECUTIVO (SIN GRANTÍA REAL) INSTAURADO POR EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA RAUL MOSQUERA QUINTERO. RAD. 41001400300220220039300

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO. <rosariovargast@hotmail.com>

Vie 15/07/2022 4:44 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (303 KB)

memorial mosquera.pdf;

Buenas tardes

De manera atenta y respetuosa manifiesto a ustedes que procederé a notificar al demandado a la dirección Calle 16 A No. 49 - 05, de Neiva, como se indica en el certificado de dirección anexo a la demanda.

Cordialmente,

Lucia del R Vargas T

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO
Cédula de Ciudadanía 36.175.987 de Neiva

ROSARIO TRUJILLO DE VARGAS MOTTA
LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO
Abogadas U. Externado de Colombia

Señora

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO (SIN GRANTÍA REAL) INSTAURADO POR EL BANCO
CAJA SOCIAL S.A. CONTRA RAUL MOSQUERA QUINTERO.**

RAD. 41001400300220220039300

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO, mayor de edad, domiciliada y residente en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.175.987 de Neiva, portadora de la tarjeta profesional No. 41912 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial del Banco Caja Social, de manera atenta y respetuosa manifiesto a ustedes que procederé a notificar al demandado a la dirección Calle 16 A No. 49 - 05, de Neiva, como se indica en el certificado de dirección anexo a la demanda.

Señora juez,

Lucia del Rosario Vargas Trujillo
LUCÍA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO
C.C. No. 36.175.987 de Neiva
T.P. No. 41.912

ROSARIO VARGAS TRUJILLO DE VARGAS MOTTA
LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO
Abogadas U. Externado de Colombia

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO (SIN GRANTÍA REAL) INSTAURADO POR EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA RAUL MOSQUERA QUINTERO.

RAD. 41001400300220220039300

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO, mayor de edad, domiciliada y residente en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.175.987 de Neiva - Huila, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 41.912 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial del Banco Caja Social S.A., de manera atenta y respetuosa manifiesto a usted que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto proferido el 13 de octubre de 2022 y notificado por estado electrónico el 14 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

En el proceso de la referencia el juzgado notificó por estado electrónico el día 14 de octubre de 2022, un auto de fecha 13 de octubre de 2022, consignando lo siguiente: "Teniendo en cuenta que, a la fecha no se ha acreditado el pago de las expensas necesarias para el registro de la medida de embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula No. 425-76795, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Caguán, el Juzgado

DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, cancele las expensas necesarias ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Caguán, para consumir la medida cautelar..."

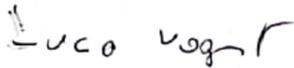
No obstante, se advierte que en mi correo electrónico rosariovargast@hotmail.com, no hemos recibido el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Caguán, del cual hemos estado pendiente.

PRETENSIÓN

En consideración a lo expuesto, respetuosamente solicito:

Se revoque el auto de fecha 13 de octubre de 2022, notificado por estado electrónico el 14 de octubre de 2022 y en su lugar sea remitido a mi correo electrónico rosariovargast@hotmail.com, el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Caguán para poder realizar el pago de las expensas necesarias.

Cordialmente,



LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO.

C.C. No. 36.175.987 de Neiva.

T.P. No. 41.912 del C.S.J.

Outlook Llamada de Teams Juzgado 02 Civil...

- Inicio Vista
- Correo nuevo
- Eliminar
- Archivar
- Informar
- Limpia
- Mover a
- Responder
- Responder a todos
- Favoritos
 - Elementos enviados
 - Correo no desea... 1
 - Bandeja de e... 223**
 - Agregar favorito
- Carpetas
 - Bandeja de en... 223
 - Borradores 141
 - Elementos enviados
 - Pospuesto
 - Elementos eli... 519
 - Correo no desea... 1
 - Archive1
 - Notas 1
 - Archive
 - Conversation Histo...
 - Correo electrónico...
 - Elementos detecta...
 - Elementos infectad...
 - Infected Items
 - LIQUIDACIONES
 - Sent
 - Suscripciones de R...
 - Crear carpeta nueva
- Archivo local: Juzgado ...
- Grupos
 - Juzgcivhui 162
 - Auto Servicio 103
 - JuzgadNac
 - Sec Huila 1085
 - Nuevo grupo
 - Descubrimiento de ...

← PROCESO EJECUTIVO (SIN GRANTÍA REAL) INSTAURADO POR EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. CONTRA RAUL MOSQUERA QUINTERO. RAD. 41001400300220220039300

i El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí.](#)

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO. <rosariovargast@...> Mar 18/10/2022 4:40 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva

RECURSO DE REPOSICIÓN R... 383 KB

Iniciar respuesta con:

Buenas tardes

De manera atenta y respetuosa manifiesto a usted que interpongo RECURSO DE REPOSICION contra el auto proferido el 13 de octubre de 2022 y notificado por estado electrónico el 14 de octubre de 2022.

Cordialmente,

Lucia del R Vargas T

LUCIA DEL ROSARIO VARGAS TRUJILLO
Cédula de Ciudadanía 36.175.987 de Neiva